Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

11

Conbiene a saber sus merçedes de fran.co
carlos de la parte y xacinto martin
de sal de sus ordinarios della = don fran.co
de la cara alguacil mayor = fran.co m.z
sanabria = fran.co m.z [illegible] = michel
lopes [illegible] = mateo a
laxarin = v.o carlos = luys de mo
ra de fran.co de [illegible] = y estando
asi juntos como tal consexo acorda
ron lo siguiente

Vento en este ayuntamiento de
mi [illegible] y por peticion que
presento se presento en grado de ape
lacion de una sentencia dada por la jus
ticia desta villa con acuerdo de la cesar
en grado de apelacion y pidio se le ad
mita la dicha apelacion = y visto lo
suso dicho y la dicha apelacion y sen
tencia que es en el pleito que el suso dicho
a tratado con [illegible] el dicho con
cejo admitio la dicha apelacion y nom
braron por jueces a [illegible] = a los señores mar
chilleres [illegible] = y v.o carlos
rexidor los quales juran de hacer sus ofi
cios en lo que les toca y lo firmaron =

Acordaron que se notifique
al depositario desta villa que
no [illegible] por el dicho po
sito sino fuere a razon de [illegible]
te y ocho reales y de alli abaxa
lo que [illegible] el